

Lima

CONTÁCTENOS ► editorlima@comercio.com.pe

Campaña contra la hepatitis B

No olvide llevar a sus hijos a los hospitales del Ministerio de Salud para que los vacunen gratis contra la hepatitis B. Informes al 0800-10828.

**El calor no da tregua**

El Senamhi pronostica que hoy la temperatura de Lima oscilará entre 19 °C y 26 °C, es decir, continuará la sensación de calor.

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS

Solo cinco distritos prorrogan plazo para pago de arbitrios

■ En más de 18 municipalidades la ampliación terminó el 31 de marzo

■ En San Isidro, Jesús María y San Borja se incrementó el pago puntual

ANDREA CASTILLO CALDERÓN

Recaudar a tiempo es una de las vallas más altas que debe sortear la administración municipal en varios distritos de la capital y del interior del país, donde la morosidad en el pago del Impuesto Predial y, especialmente, de los arbitrios municipales se ha convertido en una constante.

Pero quizá el panorama empieza a cambiar, pues de las 18 municipalidades distritales que prorrogaron hasta el 31 de marzo el pago de la primera cuota del Impuesto Predial y arbitrios (que originalmente vencía el 29 de febrero), solo cinco se vieron obligadas a optar por una nueva ampliación.

Se trata de las municipalidades de Chaclacayo, Independencia, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Breña (en este último caso, la decisión fue adoptada en la sesión de concejo del lunes último. Se ampliaron las facilidades para sus contribuyentes hasta el 12 de abril). “No hay otra opción que dar facilidades y alentar el pago puntual”, comentó el alcalde de ese distrito, José Antonio Gordillo Abad.

La medida se adoptó ante la baja tasa de cumplimiento en el pago de los tributos municipales, a pesar de las facilidades que la Gerencia de Rentas de Breña da a los contribuyentes. El descuento fue de 15% a 20% por el pago del mon-



DESCUENTOS. Hay 11.000 contribuyentes que forman parte del programa Jesús María Puntual.

Más facilidades

Ante el escaso cumplimiento en el pago de la primera cuota del Impuesto Predial y arbitrios, algunos concejos distritales optaron por ampliar el plazo. Otros, como Surco, dan un tratamiento especial a algunos sectores del distrito.

Ordenanza	Beneficio	Municipalidad	Beneficio hasta
Ordenanza N° 165	Prorrogan vencimiento de primera cuota del Impuesto Predial y arbitrios a marzo	Chaclacayo	30 de abril
Ordenanza N° 132	Máximo de 20% incremento en arbitrios 2006, 2007 y 2008	San Juan de Lurigancho	30 de abril
Decreto de Alcaldía N° 004-2008/MDSJM	Prorrogan vencimiento de primera cuota del Impuesto Predial	San Juan de Miraflores	30 de abril
Ordenanza N° 168-MVES	Prorrogan vencimiento de primera cuota del Impuesto Predial	Villa El Salvador	30 de abril
Ordenanza N° 043-2008/MVMT	Exoneran multas e intereses para omisiones a inscripción de Impuesto Predial	Villa María del Triunfo	30 de abril
Ordenanza N° 166-MDI	Prorrogan vencimiento de primera cuota del Impuesto Predial	Independencia	5 de mayo
Ordenanza N° 164-MDI	Exoneran reajustes y moras de Impuesto Predial y arbitrios	Independencia	5 de mayo
Ordenanza N° 304-MSS	Exoneran reajustes y moras de Impuesto Predial y arbitrios para predios en Surco Pueblo	Surco	31 de mayo

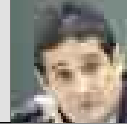
• El concejo de Breña aprobó en su última sesión del lunes prorrogar hasta el 12 de abril el vencimiento de plazo para pagar la primera cuota del Impuesto Predial y arbitrios municipales.

Fuente: Instituto Peruano de Administración Municipal-IPAM

ENRIQUE CÚNEO

DEL CONSULTOR

JULIO CÉSAR CASTIGLIONI GHIGLINO
Abogado

**Formemos la cultura de pago**

Como sabemos, hay al menos tres especies de tributos: los impuestos, las tasas y las contribuciones. Dentro del impuesto encontramos el hecho imponible que constituye la capacidad contributiva de la persona, en cambio, en las tasas se requiere la existencia de un servicio determinado.

En el impuesto está la capacidad directa-inmediata del pago por el patrimonio que posee una persona, mientras que en la tasa hay una obligación real derivada de la actividad, como por ejemplo limpieza pública, parques y jardines, entre otros.

Empero, es necesario crear una cultura de pago, que premie el pago en forma oportuna y no beneficie a quien incumple su obligación tributaria al establecer amnistías o beneficios. Esto no solo se logrará con una campaña de capacitación y sensibilización de la ciudadanía, sino también con el informe claro y transparente sobre el costo efectivo del servicio con base en los informes técnicos legales en las tasas. Del Impuesto Predial, también debe explicarse el destino del dinero que ingresa a las arcas municipales, así, los vecinos sabrán que lo que pagan está bien administrado por su gobierno local.

to anual de arbitrios municipales y del Impuesto Predial 2008. “Hemos sorteado artefactos eléctricos, pintado fachadas y realizado paseos para los vecinos puntuales y la tasa de morosidad ha bajado de 68% a 50%, pero este rango aún es alto”, dijo Gordillo Abad. Aun así el burgomaestre no se desanima. “Seguiremos trabajando para formar conciencia”, añadió.

CON EXPECTATIVA

En tanto, para las municipalidades que establecieron el vencimiento para el pago de tributos el 31 de marzo, la prórroga rindió sus frutos. En Jesús María, por ejemplo, se obtuvo un 11% de incremento en el pago de la primera cuota del Impuesto Predial y arbitrios en comparación con el mismo período del 2007, informó la gerenta de Rentas, Jessica Villegas. Sostuvo que la mejora en la recaudación es resultado de campañas, como Jesús María Puntual, en el que se encuentran 11.000 contribuyentes del distrito.

En San Isidro también hubo mejoras: se recaudó 14% más que el año pasado, según fuentes de la Gerencia de Administración Tributaria. Indicaron que en el primer trimestre del año se captó 43 millones de soles, 84% de los cuales corresponde a Impuesto Predial y arbitrios (en el 2007 se captó en la misma época 38 millones de soles).

San Borja también logró buenos resultados al consolidar el 81% del pago de la primera cuota del Impuesto Predial y arbitrios por limpieza. “Hemos superado las expectativas de cobranza”, comentó Karim Honorio, jefe de Recaudación, al indicar que, al término del primer trimestre del año, este distrito ha recaudado el 40% del monto de emisión presupuestado para el 2008.

¿Y qué pasó en la Municipalidad de La Molina? Difícil saberlo, pues hasta el cierre de esta edición no hubo respuesta al requerimiento de información que se le hizo llegar. Tampoco respondió el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima. Según un reporte del Centro de Estudios Jurídicos y Legales de la Cámara de Comercio de Lima, estas dos entidades concentraron los reclamos por cobro excesivo de arbitrios. ■

DEUDAS PENDIENTES

Mayoría de municipalidades aplica a las deudas tributarias la tasa de interés moratorio más alta

Al dejar de pagar en el plazo respectivo una cuota del Impuesto Predial o de arbitrios, la municipalidad cobra 1,5% mensual de interés moratorio. Esta es la tasa más alta que permite el Código Tributario y está en función de lo que cobra la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), explicó el director del Instituto Peruano de Administración Municipal, Marco Tulio Gutiérrez.

Refirió que salvo los distritos de La



ENRIQUE CÚNEO

PAGOS. El Código Tributario señala las atribuciones y responsabilidades de las administraciones tributarias.

MÁS DATOS

■ Todos los concejos de Lima y Callao tienen un presupuesto de S/ 629 millones para los servicios de limpieza pública, áreas verdes y serenazgo.

■ El beneficio del pago fraccionado por deuda de tributos municipales se pierde de no abonar dos cuotas seguidas.

Perla, La Punta, Santa Anita y Comas, que aplican entre 1,0% y 1,4%, el resto de municipalidades de la capital utiliza la tasa máxima del 1,5%.

Ante la acumulación de deudas, las gerencias de rentas de los gobiernos locales deben notificar a los contribuyentes para que se pongan al día, pero de no conseguirlo aplican la cobranza coactiva, que puede concretarse en el embargo o retención de cuentas bancarias, orden de captura de vehículos o remate de predios.

“La cobranza coactiva sigue vigente, solo que ahora se ha cambiado de estrategia. Recordemos que el SAT llegó a establecer el programa de embargos

masivos y la gente comenzó a pagar por miedo. Empero, esto originó un problema político”, señaló Gutiérrez.

Recordó que el Código Tributario permite a los gobiernos locales condonar de manera general los intereses y reajustes de los tributos que administran, pero –refirió– algunas municipalidades utilizan esta atribución para casos concretos.

En San Borja y La Victoria –indicaron funcionarios de rentas– los esfuerzos ahora se dirigen a mejorar la calidad de los servicios, la información y la comunicación con los contribuyentes para lograr el pago oportuno. ■

notas breves

■ SIGUE LA FALSIFICACIÓN**Caen cuatro de la mafia de Azángaro**

Cuatro sujetos que simulaban trabajar en un centro de fotocopiado de la cuadra 10 del jirón Azángaro fueron detenidas ayer al tener documentos falsos en su poder. Según la policía, Enzo Mendoza Echevarría, Enrique Collazos Ambrosio, Édgar Gavino Alejandro y José Luis Díaz Domínguez tenían certificados de estudios diversos, tarjetas de propiedad y DNI falsos.

■ DECISIÓN MINISTERIAL**Construirán casas para policías**

Con un fondo inicial de 200 mi-

llones de soles, los ministerios del Interior y de Vivienda construirán casas para los miembros de la Policía Nacional. De acuerdo con el titular del Interior, Luis Alva Castro, los primeros en ser beneficiados serán los discapacitados, así como los deudos de los efectivos caídos en el cumplimiento de su deber. Con los recursos del Fondo de Vivienda Policial (Fovipol) se espera construir unas 10.000 casas.

■ CASO REVISIONES TÉCNICAS**Investigan si se violó confidencialidad**

El Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima sigue analizando los indicios que probarían que la empresa Lidercon habría violado el principio de confidencia-

■ ¿DESIDIA EN JESÚS MARÍA?

ENRIQUE ARIAS

Obra abandonada afecta el tránsito

En este lugar de la cuadra 23 de la avenida Salaverry, en Jesús María, había un bache y, para repararlo, obreros del concejo distrital abrieron hace 15 días un forado inmenso, que ahora afecta el tránsito vehicular en esa zona. La municipalidad informó que lo reparará hoy.

lidad de los arbitrios al informar de la medida cautelar que obliga al Concejo de Lima a restablecer las revisiones técnicas. El secretario general de dicho centro, Pablo del Aguila, informó que de probarse esta acción dicho consorcio sería multado con 50 UIT (157.000 soles) por afectar al concejo limeño.

■ POR CUMBRES MUNDIALES**Callao refuerza su nivel de seguridad**

Para reforzar la seguridad para la llegada de los visitantes extranjeros por las cumbres mundiales que se realizarán en el Perú, el Concejo del Callao redoblará la vigilancia en algunas zonas de su provincia e instalará diez cámaras de video. Las cámaras, que estarán en las ave-

nidas Faucett, Tomás Valle, Sáenz Peña, Miguel Grau, Guardia Chacala, Dos de Mayo, República de Panamá, Marco Polo, entre otras, poseen un ángulo de giro de 360° y un alcance de 600 a 800 metros.

■ SOLICITUD MINISTERIAL**Piden agilizar juicios penales**

La ministra de Justicia, Rosario Fernández, exigió al Poder Judicial que agilice los procesos penales como forma de descongestionar los centros penitenciarios del país. Así lo demandó tras visitar el penal de Aucallama, en Huaral, donde comprobó que 900 de los 1.244 reos que alberga ese centro están como inculcados, es decir, sin sentencia firme.